



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

INCOACIÓ N DE EXPEDIENTE PARA LA DENOMINACIÓ N DE VÍA PÚBLICA CARRETERA OTURA – SANTA FE POR LA MALAHÁ. EXPTE. 1158/2025.

INFORMACIÓ N PÚBLICA

Que en SESIÓ N Nº2/2026 EXTRAORDINARIA celebrada con fecha 19 de febrero de 2026, el PLENO MUNICIPAL, emitió el acuerdo, entre otros, que transcrito literalmente del borrador del Acta de dicha sesió n, dice:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la aprobació n de la denominació n de la vía pública de la forma que a continuació n se detalla:

- Carretera Otura – Santa Fe por la Malahá.

Dicha denominació n coincide con la dada a dicha carretera en el Inventario de Carreteras de la Junta de Andalucía de este modo se unifican nomenclaturas evitando confusiones al ciudadano y a los servicios postales.

SEGUNDO. Notificar a las personas interesadas, dándole audiencia por plazo de quince días hábiles pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Abrir un periodo de informació n pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento direcció n <https://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es>.

CUARTO. Realizado lo anterior dar traslado del expediente a la Secretaría Municipal para la emisió n de informe – propuesta de resolució n y elévese a este Pleno para adoptar los acuerdos que procedan.

En Villa de Otura (Granada) a 24 de febrero de 2026
Firmado por el Alcalde – Presidente Nazario Montes Pardo